

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO. CONSULADO DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Maximino Lois Prol, natural de El Grove (Pontevedra), hijo de Maximino y Silveria, ocurrido el día 15 de marzo de 1990.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-10.932-E.

##### CONSULADO DE ESPAÑA EN LILLE

El señor Cónsul general de España en Lille comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Rufino Zumalabe Sagasa, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hijo de José María y de Guadalupe, ocurrido el día 9 de julio de 1990.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-10.934-E.

##### CONSULADO DE ESPAÑA EN MEJICO

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Sebastián Fuentes Prelezo, natural de Lebena (Cantabria), ocurrido el día 5 de febrero de 1990.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-10.933-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### CANGAS

###### Edicto

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío de la RNA, instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor de Gerardo Peña Sotelo,

Hago saber: Que por Decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 8 de agosto de 1990.-El Alférez de Navío instructor.-2.248-D.

#### Comandancias Militares de Marina

##### ALICANTE

###### Edicto

Don Agustín Carrasco Carreño, An. de la Armada, Instructor del expediente 3/1990, pérdida de tarjeta de Ped. a Motor de 1.ª clase de don José Hidalgo Padilla.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo Director general de Marina Mercante, ha sido justificada la

pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 3 de septiembre de 1990.-El An. Instructor, Agustín Carrasco Carreño.-2.259-D.

##### CADIZ

###### Edicto

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez Militar Eventual de la Comandancia de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 17 de julio de 1990, y en expediente obrante al efecto, ha quedado justificada la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima del Oficial de Máquinas de 2.ª clase don Francisco J. Sánchez López, número 314039381/16.943.

Incurrirá en responsabilidad la persona que la hallare, y no la entregara a la autoridad de Marina.

Dado en Cádiz a 27 de agosto de 1990.-2.238-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Especiales

##### BALEARES

###### Expediente de investigación

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, se anuncia la incoación de un expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado del siguiente inmueble:

Finca urbana sita en el término municipal de Alaró, calle Pujol, sin número; parcela catastral 16.580.34. El solar tiene una superficie de 108 metros cuadrados, sobre el que se levanta una construcción en estado totalmente ruinoso.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a aquellas personas que se consideren afectadas por este expediente, y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca urbana puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a sus derechos y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que concluya el periodo de quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alaró.

Palma, 17 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Patrimonio, Pere M. Gelabert Balles.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda Especial, Luis Cremades Ugarte.-11.121-E.

##### LA RIOJA

###### Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de septiembre de 1990, dictada en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, de fecha 5 de noviembre

de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de Jalón de Cameros:

Parcela 446, polígono 2, Linderos: Norte, parcela 910, catastrada a nombre del Ayuntamiento; sur, este y oeste, ídem. Superficie: 70 metros cuadrados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 11 de septiembre de 1990.-La Jefa de la Sección, María Jesús Mateos Remada.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial, Federico Perez San Millán.-10.841-E.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

#### Apuestas Deportivas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 11.ª y 12.ª de la temporada 1990-1991 son los siguientes:

##### Jornada 11.ª

(11 de noviembre)

1. Toledo-Marino.
2. Cambados-Alcalá.
3. Telde-Mérida.

##### Jornada 12.ª

(18 de noviembre)

1. Lérida-Levanta.
2. Celta-Rayó Vallecana.
3. Orihuela-Avilés.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Gerente, F. Javier de Górgolas.-8.046-A.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don José Chumillas Martínez y de don Lucas García Sarasua, por no hallarse en el de calle Delicias, 5, Madrid, que había designado se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Cuarta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 13551-87, R. S. 184-90, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha dictado resolución en la sesión de Sala Segunda del día 19 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por la Empresa «R. C. Edificaciones, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 23 de diciembre de 1986, y en la reclamación número

12.579/83, acuerda desestimar y confirmar la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Vocal, Julián Camacho García.-10.938-E.

## UNIVERSIDADES

### PAIS VASCO

#### Escuela Universitaria Diocesana del Profesorado de Educación General Básica de San Sebastián

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña María Jesús Arrizabalaga Aiberdi, expedido en Madrid con fecha 30 de noviembre de 1984, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, caso de no aparecer el original, dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 29 de junio de 1990.-El Director, Mikel Amas.-1.899-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas cuya finalidad y características son las siguientes:

Expediente 51.953.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los usuarios de los lugares de Braio y Liñares, del municipio de Rois (legalización de instalaciones).

Características:

Línea de media tensión aérea a 10/20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, denominada al «CT de Braio», con origen en línea de media tensión denominada «Herbogo-Lerono», expediente 50.998 y término en el CT a legalizar; longitud 1.223 metros, conductor LA-30.

Línea de media tensión aérea a 10/20 KV, sobre apoyos de hormigón, derivada de la anterior en el apoyo número 5, en el que tiene su origen y término en el CT a legalizar, denominado «De Liñares»; longitud 358 metros, conductor LA-30.

Dos CCTT, uno en Braio y otro en Liñares, de iguales y siguientes características: Potencia 50 KVA; R. de T. 20/10 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, con protecciones y salidas en BT.

Presupuesto: 4.955.722 pesetas

Todas aquellas personas o Entidades que se condieren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La Coruña, 6 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-3.470-2.

### LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo.

Hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y titular siguientes:

5.745. «Maravillosa». Minerales sección C. 14. Quiroga y Villamartín de Valdeorras. Angel Pérez y Abdón Escudero.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 17 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.650-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### JAEN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Orcera, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de entronque situado en la carretera La Torre.

Final: Nueva carretera Valdemarín.

Término municipal afectado: Orcera.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,006 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Denominada «Valdemarín».

Emplazamiento: Paraje Valdemarín, del término municipal de Orcera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Adaptación de red de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.445.053 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos de la Ley 10/1966 y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el titular con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento del capítulo IV del citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de agosto de 1990.-El Delegado de Fomento, P. D., el Secretario general en funciones, Francisco A. Moreno Medina.-3.363-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

Por la representación de «ENSIDESA» se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de una línea eléctrica a 132 KV «Entre sus factorías de Avilés y Gijón», en los Concejos de Gijón y Carreño.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería de fecha 26 de junio de 1990.

Dicha instalación tiene por objeto optimizar los costes de energía y situar a «ENSIDESA» en condiciones de competitividad con las principales empresas siderúrgicas europeas, con la aplicación de la tarifa G-4 de grandes consumidores, reestructurando los sistemas de suministro de energía, que en la actualidad son independientes para las factorías de Avilés y Gijón, alimentando desde un solo punto las instalaciones correspondientes a las cabeceras de ambas factorías, así como las fábricas de oxígeno afines a cada una de ellas, todo ello mediante la instalación de la referida línea aérea a 132 KV entre ambas factorías.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «ENSIDESA» para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño.

Oviedo, 28 de agosto de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-2.250-D.

## RELACION QUE SE CITA

Finca Número	Número de parcela catastral	Propietarios de fincas		Apoyo número	Longitud vuelo - Metros	Uso del suelo
		Según catastro	Actuales			
<i>Concejo de Gijón</i>						
2 y 3	122	Ansela Díaz Bernardo	Ansela y Violeta Díaz Bernardo	-	160	Pradera.
2 y 3 bis	122	Llevador	Carlos Alvarez	-	-	-
4	121	Violeta Díaz Bernardo	La misma	-	30	Pradera.
4 bis	121	Llevador	Félix Díaz González	-	-	-
8	110	Félix Díaz González	El mismo	-	100	Pradera.
9	112	Aurelia García López	Amelia García López	-	8	Pradera.
9 bis	112	Llevador	Félix Díaz González	-	-	-
11	82	Florentina Alvarez González	La misma	-	79	Pradera.
11 bis	82	Llevador	Félix Díaz González	-	-	-
12	76	Manuel Alvarez Vega	El mismo	-	80	Pradera.
14	77	Rosalía Alvarez Santurio	La misma	-	20	Pradera.
15	79	M. <sup>a</sup> Carmen González Fernández	La misma	-	55	Pradera.
16	72	Secundino Muñiz González	El mismo	13	198	Pradera.
16 A	73	Alfredo Díaz Alvarez	El mismo	-	15	Pradera.
17 y 18	91	Luis Alvarez Santurio	José Manuel Alvarez González	14	330	Pradera.
18 A	97	Javier Pérez Alvarez y uno	Javier y Luis Pérez Alvarez	-	30	Eucalipto.
19	96	Juan Manuel Alvarez Alvarez	El mismo	-	130	Eucalipto.
19 A	100	Josefa González González	La misma	-	78	Eucalipto.
20, 22 y 23	2	Concepción Armada Ulloa	La misma	15 y 16	340	Pradera.
20, 22 y 23 bis	2	Llevador	Palmira Villaverde Pena	15	-	-
21	103	Marina Alvarez García	Purificación Villaverde Pena	16	-	-
24	15	M. <sup>a</sup> Luisa Alvarez García	La misma	-	55	Pradera.
24 A	113	Concepción Armada Ulloa	La misma	-	8	Pradera.
24 A bis	113	Llevador	La misma	-	18	Pradera.
26	108	Ana M. <sup>a</sup> Alvarez García	Victor Alvarez Prendes	-	-	-
26 A y 26 B	107	Pura Villaverde Pena y 10 más	La misma	-	36	Monte.
27	80	Alvarina González González y tres más	Los mismos	-	86	Pinar.
27 A	79	Alvarina González González y tres más	M. <sup>a</sup> Jesús González González	-	48	Eucalipto.
28	78	Alvarina González González y tres más	Luis Corbato	-	20	Eucalipto.
29 B	76	Rosalía Alvarez García	Visitación González González	-	76	Eucalipto.
34	3	José Manuel Muñiz Arnaiz	La misma	-	100	Monte.
34 A	1	Eugenio Alvarez Díaz	El mismo	-	10	Pradera.
31 A	79	José García Bernardo	José Manuel Muñiz Arnaiz	-	10	Pradera.
32	78	Josefa García González	José Manuel García Vega	-	45	Pastizal.
33 C	77	José García Bernardo	Josefa Alvarez González	-	50	Pastizal.
33 A	76	Alvarina Alvarez García	Alvarina Alvarez García	-	22	Pastizal.
33 D	73	José Manuel Muñiz Arnaiz	La misma	-	68	Pastizal.
			El mismo	✓	20	Pradera.
<i>Concejo de Carreño</i>						
38	131	Juan Junquera González	María Artime León	-	36	Leñas.
39	131	Juan Junquera González	Guadalupe Vega	-	50	Leñas.
41	124	Vicente García García	Herederos de Vicente García García	-	108	Pradera.
44	121	Desconocido	Gabino Villanueva Vázquez	-	58	Pastizal.
44 bis	121	Llevador	Maximino Villanueva	-	-	-
45	121	Desconocido	José Manuel Vega Pérez	-	60	Pastizal.
45 B	121	Desconocido	José Prendes García	-	50	Pastizal.
45 B bis	-	Llevador	Alvaro Vega Vega	-	-	-
35	167	José Manuel Prendes García	José Manuel González Muñiz	-	48	Pastizal.
37	163	José Martínez García y uno más	José y Sagrario Martínez García	23	90	Leñas.
49	10	Francisco Muñiz Alvarez	Manuel Muñiz Muñiz	-	60	Pradera.
51 A	5	Francisco Muñiz Alvarez	Manuel Muñiz Muñiz	-	10	Pradera.
51	2	Francisco Muñiz Alvarez	Manuel Muñiz Muñiz	-	50	Pradera.
51 B	3	Manuel Muñiz Muñiz	El mismo	-	10	-
53	25	Francisco Muñiz Alvarez	María Muñiz Muñiz	27	24	Pradera.
53	4	M. <sup>a</sup> Luisa Muñiz León	La misma	-	10	Pradera.
54	5	Juan Junquera González	María Muñiz Muñiz	-	28	Pradera.
54 A	6	Oliva García Alvarez	La misma	-	20	Cereal.
54 B1	7	Francisco Muñiz Alvarez	María Muñiz Muñiz	-	16	Pradera.
54 B2	8	Juan Junquera González	María Muñiz Muñiz	-	8	Pradera.
54 B3	9	Francisco Muñiz Alvarez	María Muñiz Muñiz	-	20	Pradera.
54 C1	10	Juan Junquera González	María Artime	-	8	Pradera.
54 C2	11	Victor Alvarez Pérez	María Artime	-	8	Pradera.
54 C3	12	Juan Junquera González	María Artime	-	8	Pradera.
55	102	José Manuel Prendes García	José Prendes García	-	11	Pradera.
56	101	José Manuel Vega Pérez	El mismo	-	20	Pradera.
56 A	100	Araceli Fernández Suárez	La misma	-	26	Pradera.
57	99	Lucía García García	La misma	-	42	Pradera.
58, 59 y 60	84	José Manuel Prendes García	José Prendes García	-	94	Pradera.
62	87	M. <sup>a</sup> Josefa González Alvarez	José Vega González	-	100	Pradera.
62 B	58	Manuel Muñiz Muñiz	El mismo	-	52	Pradera.
63	60	Isabel Menéndez Martínez	La misma	-	20	Pradera.
65	52	Josefa García Menéndez	Avelino Fernández	-	55	Pradera.
66	114	Araceli Fernández Suárez	Araceli García Suárez	31	168	Pradera.
67	113	José Manuel González Martínez	Araceli García Suárez	32	95	Pradera.

Finca Número	Número de parcela catastral	Propietarios de fincas		Apoyo número	Longitud vuelo - Metros	Uso del suelo
		Segun catastro	Actuales			
68	112	José Manuel González Martínez	Luis Bango Escacho	-	54	Pradera.
68 bis	112	Llevador	Faustino Martínez García	-	-	-
68 A	114	Araceli Fernández Suárez	Luis Bango Escacho	-	33	Pradera.
68 A bis	114	Llevador	Faustino Martínez García	-	-	-
69	114	Araceli Fernández Suárez	La misma	-	20	Pradera.
70	109	Engracia Martínez Busto y uno más	Los mismos	-	82	Pradera.
71	121	Alvaro Rodríguez Suárez	Engracia Martínez Busto y uno más	-	48	Pradera.
77 A	76	Manuel Menéndez Rodríguez	El mismo	-	38	Pradera.
77 B	30	Manuel Fernández Díaz	El mismo	-	28	Pradera.
78	38	Josefa Fernández Díaz	La misma	-	80	Pradera.
79	39	Francisco García Busto	El mismo	-	12	Pradera.
80	37	Adolfo García González	Manuela Martínez González y más herederos	-	12	Pradera.
81	35	M. <sup>a</sup> Luisa García Marín y uno más	Los mismos	35	80	Pradera.
81 bis	-	Llevador	Josefa Polito	-	-	-
82	42	M. <sup>a</sup> Luisa García Marín y uno más	La misma	36	42	Pradera.
82 bis	42	Llevador	Josefa Polito	-	-	-
82 A	17	Emilia de Rojas Folgueira	La misma	-	34	Pradera.
82 A bis	17	Llevador	José Prendes	-	-	-
83	46	Emilia de Rojas Folgueira	La misma	-	20	Pastizal.
83 bis	46	Llevador	José Prendes	-	-	-
83 A	45	José Manuel Prendes Martínez	El mismo	-	14	Pradera.
84	47	Ayuntamiento de Carreño	Angel González Vega	-	30	Matorral.
85	54	Jesús Rodríguez Martínez	El mismo	-	10	Pradera.
86	53	Emilia de Rojas Folgueira	La misma	-	34	Pradera.
86 bis	53	Llevador	José Prendes	-	-	-
87	51	Manuel Pérez González	El mismo	-	20	Pradera.
87 A	50	Emilio Amador Gero Cuervo	Victoria García García	-	6	Pradera.
88	1745903	Victoria García García	La misma	-	118	Urbana.
89	1745901	José Manuel Prendes Martínez	El mismo	-	50	Urbana.
89 bis	1745901	Llevador	José Prendes Pérez	-	-	-
91	0956002	José Ramón García García	Herederos de José Ramón García García	-	48	Urbana.
92	0556001	«Honrubia Hermanos, Sociedad Anónima»	Los mismos	-	60	Urbana.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Burgos, 23 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.270-15.

Relación que se cita, con expresión de número de parcela, propietario, paraje, linderos y afección:

Línea aérea a 44 KV. Villimar-Paramo de Masa.  
F-2.092

#### Término municipal: Burgos

- Carlos Mata Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). El Rincón. Anterior, camino; posterior, carretera. 54 metros de vuelo y 0.500 metros cuadrados del apoyo número 1.
- Miguel González. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, carretera; posterior, P. Castrillo. 36 metros de vuelo.
- Paulino Castrillo. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, M. González; posterior, E. Colina. 56 metros de vuelo.
- Eladio Colina. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, P. Castrillo; posterior, G. Marquina.

60 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2.

5. Gonzalo Marquina. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, E. Colina; posterior, B. Burgos. 108 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2.

6. Beatriz Burgos. Escuelas Gamonal, 13 (Burgos). Hornazo. Anterior, G. Marquina; posterior, arroyo. 54 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 3.

7. Fabián Fernández. Mérida, 5, segundo, D (Burgos). Hornazo. Anterior, arroyo; posterior, Claudio Moreno. 10 metros de vuelo.

8. Claudio Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, F. Fernández; posterior, camino-cañada. 76 metros de vuelo.

9. Isidro Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, camino-cañada; posterior, F. Pedrosa. 32 metros de vuelo.

10. Fernando Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, Isidro Pérez; posterior, D. Pedrosa. 14 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 4.

11. Doroteo Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, F. Pedrosa; posterior, D. Pedrosa. 34 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 4.

12. Federico Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Hornazo. Anterior, D. Pedrosa; posterior, camino. 26 metros de vuelo.

13. Eladio Colina. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, camino; posterior, D. Pedrosa. 88 metros de vuelo y 0,73 metros cuadrados del apoyo número 5.

14. Federico Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, E. Colina; posterior, C. Saiz. 2 metros de vuelo y 0,73 metros cuadrados del apoyo número 5.

15. Carmen Saiz. Escuelas Gamonal, 13 (Burgos). Gamar. Anterior, F. Pérez; posterior, D. Pedrosa. 2 metros de vuelo y 0,73 metros cuadrados del apoyo número 5.

16. Doroteo Pedrosa. Mérida, 5, segundo, D (Burgos). Gamar. Anterior, E. Colina; posterior, P. Marti-

nez. 26 metros de vuelo y 0,73 metros cuadrados del apoyo número 5.

17. Patricio Martínez. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, De Pedrosa; posterior, Carmen Saiz. 34 metros de vuelo.

18. Carmen Saiz. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, P. Martínez; posterior, Carlos Mata. 30 metros de vuelo.

19. Carlos Mata Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, Carmen Saiz; posterior, A. Moreno. 20 metros de vuelo.

20. Anastasio Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, Carlos Mata; posterior, P. Casado. 14 metros de vuelo.

21. Pedro Casado. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, A. Moreno; posterior, C. Moreno. 14 metros de vuelo.

22. Claudio Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, P. Casado; posterior, A. Casado. 14 metros de vuelo.

23. Angel Casado. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, C. Moreno; posterior, S. Casado. 24 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 6.

24. Santiago Casado. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, A. Casado; posterior, E. Mata. 16 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 6.

25. Enrique Mata. Barrio Villimar (Burgos). Gamar. Anterior, S. Casado; posterior, camino. 6 metros de vuelo.

26. Gonzalo Marquina. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, camino; posterior, E. Colina. 46 metros de vuelo.

27. Eladio Colina. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, G. Marquina; posterior, A. Moreno. 6 metros de vuelo.

28. Anastasio Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, E. Colina; posterior, F. Pérez. 20 metros de vuelo.

29. Felipe Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, A. Moreno; posterior, J. Santa-maría. 28 metros de vuelo.

30. Julio Santamaría. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, F. Pérez; posterior, U. García. 28 metros de vuelo.

31. Herederos de Ursicinio García. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, J. Santamaría; posterior, J. Santamaría. 20 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 7.

32. Julio Santamaría. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, U. García; posterior, E. Mata. 28 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 7.

33. Enrique Mata. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, J. Santamaría; posterior, E. Mata. 22 metros de vuelo.

34. Estanislao Mata. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, E. Mata; posterior, F. Pérez. 38 metros de vuelo.

35. Felipe Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, E. Mata; posterior, C. Franco. 44 metros de vuelo.

36. Claudia Franco. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, F. Pérez; posterior, E. Mata. 34 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 8.

37. Enrique Mata. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, C. Franco; posterior, U. García. 100 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 8.

38. Herederos de Ursicinio García. Barrio Villimar (Burgos). Primer Agua. Anterior, E. Mata; posterior, camino. 38 metros de vuelo.

39. Claudio Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, G. Marquina. 16 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 9.

40. Gonzalo Marquina. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, C. Moreno; posterior, B. Martínez. 16 metros de vuelo.

41. Bonifacio Martínez. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, G. Marquina; posterior, C. Franco. 14 metros de vuelo.

42. Claudia Franco. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, B. Martínez; posterior, camino. 44 metros de vuelo.

43. Eduardo Moreno. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, camino; posterior, U. García. 44 metros de vuelo.

44. Herederos de Ursicinio García. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, E. Moreno; posterior, D. Pedrosa. 14 metros de vuelo.

45. Doroteo Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, U. García; posterior, E. Mata. 40 metros de vuelo.

46. Estanislao Mata. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, D. Pedrosa; posterior, D. Pedrosa. 144 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 10.

47. Doroteo Pedrosa. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, E. Mata; posterior, arroyo. 8 metros de vuelo.

48. Pilar González. Travesía de Trauco. 3. tercero. Bibao. Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, arroyo. 30 metros de vuelo.

49. Carmen Saiz. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, arroyo. 76 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 11.

50. Gonzalo Marquina. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, Jesús Franco. 16 metros de vuelo.

51. Jesús Franco. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, G. Marquina; posterior, F. Franco. 90 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 12.

52. Francisco Franco. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, J. Franco; posterior, Pilar Mata. 22 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 12.

53. Pilar Mata. Barrio Villimar (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, F. Franco; posterior, María Arroyo. 8 metros de vuelo.

54. María Arroyo. La Puelba, 15, Burgos. Valdiviáñez. Anterior, Pilar Mata; posterior, arroyo. 120 metros de vuelo.

55. María Arroyo. La Puelba, 15 (Burgos). Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, arroyo. 76 metros

de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 13.

56. Excelentísimo Ayuntamiento. Burgos. Valdiviáñez. Anterior, arroyo; posterior, H. Martínez. 50 metros de vuelo.

57. Heliodoro Martínez González. Iglesias, 1. tercero, A (Madrid). Fuentesalada. Anterior, comunal; posterior, A. Pérez. 38 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 14.

58. Antonio Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, H. Martínez; posterior, U. García. 22 metros de vuelo.

59. Herederos de Ursicinio García. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, A. Pérez; posterior, A. Pérez. 30 metros de vuelo.

60. Agustín Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, U. García; posterior, Elías Pérez. 36 metros de vuelo.

61. Elías Pérez. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, A. Pérez; posterior, F. Franco. 52 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 15.

62. Francisco Franco. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, Elías Pérez; posterior, F. Franco. 24 metros de vuelo y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 15.

63. Francisco Franco. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, F. Franco; posterior, J. Santamaría. 24 metros de vuelo.

64. Julio Santamaría. Barrio Villimar (Burgos). Fuentesalada. Anterior, F. Franco; posterior, camino. 6 metros de vuelo.

65. Excelentísimo Ayuntamiento. Burgos. Fuentesalada. Anterior, camino; posterior, camino. 86 metros de vuelo y 2,90 metros cuadrados del apoyo número 16.

#### Término municipal: Sotopalacios

168. Faustino Solana. Sotopalacios (Burgos). La Caravaca. Anterior, L. Ubierna; posterior, carretera. 100 metros de vuelo y 1,05 metros cuadrados del apoyo número 38.

174. Ignacio Guemes Diez. Sotopalacios (Burgos). La Paloma. Anterior, O. Cuezva; posterior, camino. 226 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 42 y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 43.

183. Abilio Ubierna del Campo. Sotopalacios (Burgos). Cascajares. Anterior, arroyo; posterior, arroyo. 310 metros de vuelo y 0,50 metros cuadrados del apoyo número 47.

## Delegaciones Territoriales

### BURGOS

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas para la explotación de la concesión minera «Margarita», número 3.437, de la provincia de Burgos*

El Decreto 145/1990, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León («publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 8 de agosto de 1990), declaró la urgente ocupación de las parcelas 245, 415 y 414 del polígono 46 del término municipal de Herbosa-Valle de Valdebezana de esta provincia de Burgos, afectadas por la explotación minera «Margarita», número 3.437, para mineral de turba y cuyo explotador legal es «Cantabria de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada».

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a la Junta Vecinal de Herbosa, propietaria de las tres fincas afectadas el día 25 de octubre de 1990, a las doce horas, en los terrenos afectados a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

La Junta administrativa de Herbosa, así como los interesados que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados debe-

rán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

En el expediente expropiatorio, la Entidad mercantil «Cantabria de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada» asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Burgos, 13 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial.—P. S., el Secretario territorial, Jesús Mozas Bartolomé.—5.946-C.

### ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

1.663-A. «Villaflo». Rocas Industriales. 75 cuadrículas mineras. Villaflo, Villaflo, Cereza de Aliste, Videmala, Bermillo de Alba, Carbajosa, Villanueva de los Corchos y Ricobayo, todos de la provincia de Zamora. «Inexam, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 213. 28046-Madrid.

1.665-A. «Fermoselle». Rocas Industriales. 207 cuadrículas mineras. Fariza, Palazuelo de Sayago, Fornillos de Fermoselle, Formariz y Fermoselle, de la provincia de Zamora. «Inexam, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 213. 28046-Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos de investigación que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 4 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—2.299-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MIERES

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el martes, día 24 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente (asunto número 14), la siguiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el 25 de febrero de 1982:

Cambio de clasificación del sector donde va a ubicarse el polígono industrial Vega de Baña, que pasa de NPI, es decir No Programado Industrial a SU, es decir Suelo Urbano y calificación del mismo como PI, es decir polígono industrial. Dicho sector se encuentra plasmado en el plano 4.5 de la serie de ordenación del PGOU, en adelante le será de aplicación el artículo 2.5.27 del mismo. La modificación también supone la eliminación que en los artículos 2.4.3.2, 2.4.3.3 y 2.4.3.4 del PGOU, Pfo. 1 de las referencias que en los mismos se hace a la zona NPI, Vega de Baña.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se somete a Información Pública por plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes lo consideren oportuno, efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mieres, 27 de julio de 1990.—El Alcalde.—6.755-A.